



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No. 08.P.DIC.0341
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CASABA S.A., otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 7 de Julio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.08.235 del 17 de Julio del 2008, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076 de 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía CASABA S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Novena y Primera de los cantones Portoviejo y Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.P.DIC. 0 **0341**

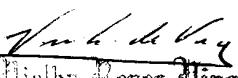
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, **18 JUL 2008**


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

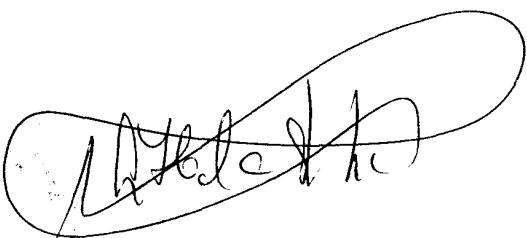
PGV-mha
2008-07-17
Exp.No.34975-04

Al margen de la escritura No.1.960 de la Ampliación del objeto social y reforma del contrato social y estatuto de la Compañía Anónima **CASABA S.A.** con domicilio en Manta, de fecha siete de julio del dos mil ocho, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, dice: Con esta fecha queda aprobada la escritura publica de Ampliación del objeto social y reforma de los estatutos de la compañía **CASABA S.A.**, mediante resolución **08. P. DIC 0000341** de fecha dieciocho de julio del dos mil ocho, otorgada por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo.
DOY FE.-


Ana Birlka Reges Vences.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTÓN DE MANTA

**RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA
NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el Dr.
PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO, en su Resolución No.08-P-DIC-000341 de fecha 18 de julio del
año 2008, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Publica de
Constitución de la Compañía CASABA S. A., celebrada en esta Notaria Publica
el día 21 del mes de mayo del año 2003, que se aprueba, por la Resolución
antes indicada.- Doy fe
Portoviejo, julio 28 del año 2008.**

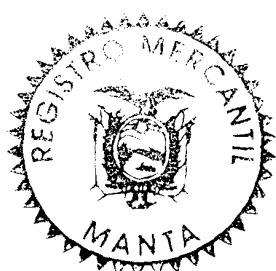


R A . . .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE
APROBACION A LA ESCRITURA DE AMPLIACION
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA " CASABA S. A. "; EN EL REGISTRO
MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO
SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (644) Y ANOTADA
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN
MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (1.649) EN
ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN
IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE
REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA
MENTIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 30 DE JULIO DEL 2.008



Abyda, Lucia Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta